



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-361

**GABRIEL SOLÍS VINUEZA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. SBS-INIF-DNIF1-2008-695 de 3 de diciembre de 2008, se autorizó al Banco Procredit S.A., el establecimiento de una oficina especial ubicada en la Avenida General Rumiñahui e Isla Santa Clara, número 1-134, nivel dos del Centro Comercial San Luis Shopping, parroquia Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha;

QUE mediante oficio No. BPC-179-17 de 18 de abril del 2017, los señores Ardian Salihu, Gerente General Adjunto y la doctora Alexandra Damacela Vaca abogada patrocinadora del Banco Procredit S.A., notifican a este organismo de control, la decisión adoptada por el Directorio, de proceder al cierre definitivo de la referida Oficina Especial;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2017-0505-M de 10 de mayo del 2017, se ha determinado el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015, y la resolución ADM-2016-13306, de 22 de febrero de 2016.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR al Banco Procredit S.A., el cierre definitivo de la oficina especial ubicada en la Avenida General Rumiñahui e Isla Santa Clara, número 1-134, nivel dos del Centro Comercial San Luis Shopping, parroquia Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Banco Procredit S.A., publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Pichincha, el texto íntegro de la presente resolución.

ARTICULO 4.- DISPONER que el Banco Procredit S.A., una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este Despacho prueba de lo actuado.

F



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-361
Página 2

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el diez de mayo de dos mil diecisiete.



Ab. Gabriel Solís Vinuesa
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el diez de mayo de dos mil diecisiete.



Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

b